



DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
CIRCULAR N° 022 /2019 /DNDM

PARA: Caja de Seguro Social, Hospitales Nacionales, Regiones de Salud y Proveedores que tramitan ante esta Dirección Nacional de Dispositivos Médicos del Ministerio de Salud.

DE: DR. RUSBELL BATISTA ORTEGA
Director Nacional de Dispositivos Médicos



FECHA: 15 de Julio 2019

Por este medio le comunicamos que el artículo 574 del Decreto Ejecutivo N° 95 del 14 de mayo de 2019 publicado en la Gaceta Oficial N° 28776-B del 17 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

“Artículo 574: Certificación los interesados en participar en los Actos Públicos de la selección de contratista ofertando productos para la salud humana, deben dar fe estar inscritos en el Registro Nacional de Oferentes, presentando la certificación de Oferente vigente. Cuando la autoridad de salud lo disponga se podrá reemplazar las certificaciones impresa por medio digitales verificables por el adquirente en la plataforma del Registro nacional de Oferentes.

1....

2. Para Dispositivos Médicos, Copia simple del Certificado de Verificación Técnica del Dispositivos Médicos, por la autoridad que la emite.” (Lo subrayado es nuestro)

En base a lo anterior, le informamos que para los actos públicos los contratistas deberán presentar **copia simple** del Certificado de Verificación Técnica del Dispositivos Médicos.

Atentamente,
RBO/sonia